



ROCIO ELIZABETH OLIVAS ESPINOZA  
OIER830515510

# Factura

No. Comprobante: 11694  
Lugar de expedición: [Redacted]  
Fecha comprobante: 2024-11-08T14:30:11  
Tipo de comprobante: I - Ingreso

Régimen fiscal:  
612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
RFC: GED620101652 Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
Domicilio fiscal: 34279

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general.  
Moneda: MXN Forma de pago: 99 - Por definir  
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Tipo de cambio:  
Tipo de relación: -  
UUID's Relacionados:



Clave SAT	Cantidad	Unidad SAT	Descripción	Precio unitario	Importe
50201709	4	H87 - Pieza	CAFE	191.50	766.00
50131704	2	H87 - Pieza	CREMA PARA CAFE	125.80	251.60
50161509	2	KGM -	AZUCAR	38.50	77.00
01010101	8	H87 - Pieza	GALLETA SURTIDO RICO	140.50	1,124.00

Subtotal	2,218.60
Descuento	
IVA (0) %	0.00
<b>Total</b>	<b>2,218.60</b>

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"  
Fecha de certificación del CFDI: 2024-11-08T15:30:23  
Folio fiscal: [Redacted]  
Número de serie del certificado de sello digital: [Redacted]  
Número de serie del certificado de sello digital del SAT: [Redacted]

DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 60/100 M.N.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:



Sello Digital del Emisor:



Sello digital del SAT:



El presente documento es una versión pública de su original, autorizada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Durango en la primera sesión ordinaria del 2025, en el cual se testan los siguientes datos personales, domicilio, código postal, lugar de expedición, folio fiscal, número de serie del certificado de sello digital, número de serie del certificado de sello digital del SAT y código QR de la persona física, dando cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango artículos 5, fracción XXXIV, 107 y 112, de igual manera los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones pública capítulo IX "De las versiones públicas" numeral quincuagésimo sexto.